	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18 Versión: 04 Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014 Fecha Revisión: 15 de enero de 2026 Pagina 1 de 1

Acta N° 3

SECRETARIA	VIVIENDA, SANEAMIENTO BASICO Y OBRAS PUBLICAS
SUPERVISOR	FELIPE MURIEL RAMIREZ
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS VITERBO CALDAS
CEDULA CIUDADANIA	4.549.017
REPRESENTANTE LEGAL	EDILSON OCAMPO VELEZ
NIT	890807225-4
CDP	00007 02/01/2026
CDP ADICION	N/A
RP	00036 08/01/2026
RP ADICION	N/A
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
NRO Y FECHA DE CONTRATO	003 DE 2026
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS
VALOR	$ 307.400.000
VALOR ADICIÓN	N/A
DURACION CONTRATO	8 meses
PRORROGA	N/A
POLIZA NRO.	N/A
APROBACION POLIZA	N/A
FECHA INICIACION	8/1/2026
FECHA DE TERMINACION	7/9/2026
FECHA DE TERMINACION CON PRORROG	N/A
FECHA DE CORTE PARA PAGO	8/4/2026
FECHA PRESENTE ACTA	16/4/2026

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		$ 307.400.000
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		
VALOR ACTA NRO. 01	$ 38.425.000	
VALOR ACTA NRO. 02	$ 38.425.000	
VALOR ACTA NRO. 03	$ 38.425.000	
SALDO EJECUTADO	$ 115.275.000	
SALDO POR EJECUTAR	$ 192.125.000	
VALOR TOTAL CONTRATO		$ 307.400.000
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		0,00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	0,00	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0,00	
SALDO AMORTIZADO	0,00	
SALDO POR AMORTIZAR	0,00	

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona juridica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA

SUPERVISOR